

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 311 /2016

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. JESÚS MAZARIEGOS AGUILAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones —la primera anual y las tres posteriores trimestrales—, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.



Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por **El Colegio de la Frontera Sur**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados **El Colegio de la Frontera Sur** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 7.91 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 5.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.09 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación son superiores a 8 puntos en un caso e inferior a 8 en el otro caso, se estima que se reflejan experiencias satisfactorias y poco satisfactorias por parte de los proveedores y contratistas, y además se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo trimestre de 2015, respecto a los procedimientos de contratación, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Conflicto de interés" el 20%, "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes" el 20% y "Cohecho" el 20%.

En virtud de lo anterior, es recomendable que **El Colegio de la Frontera Sur** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y analice la forma en que los mismos se llevan a cabo, a efecto de que en éstos se identifiquen las áreas de oportunidad y mejoras específicas y se adopten las acciones necesarias para corregir deficiencias, así como realice el análisis correspondiente con el propósito de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco, (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**



MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.-** Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. ENRIQUE VICTORIA LUCIANO.- Contralor Interno en El Colegio de la Frontera Sur.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 312 /2016

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**C.P. EDUARDO ALANIS TORRENTERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Instituto Nacional de la Infraestructura Física y Educativa**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados el **Instituto Nacional de la Infraestructura Física y Educativa** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.72 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 46 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.15 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 11 encuestados, y 7.86 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 7 encuestados.

Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación son superiores a 8 puntos en los dos casos y que respecto de los procesos de pago la calificación es inferior a 8, se estima que se reflejan experiencias satisfactorias y poco satisfactorias por parte de los proveedores y contratistas, y además se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo y tercer trimestres de 2015, respecto a los procedimientos de contratación, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Conflicto de interés" el 9.09% en la segunda encuesta, "Proporcionar información privilegiada relacionado con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes" el 9.1% en la segunda encuesta, "Cohecho" el 9.1% en la segunda encuesta y el 9.09% en la tercera encuesta,.

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Instituto Nacional de la Infraestructura Física y Educativa** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y analice la forma en la que se llevan a cabo los procesos de pago, a efecto de que en éstos se identifiquen las áreas de oportunidad y mejoras específicas y se adopten las acciones necesarias para corregir deficiencias, así como realice el análisis correspondiente con el propósito de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de



contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).

- c) En materia de uso de contratos marco, (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
- LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.**- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.**- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.**- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.**- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.**- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. DANIEL BENÍTEZ MEDINA.**- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de la Infraestructura Física y Educativa.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ AMARO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por **Liconsa, S.A. de C.V.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados **Liconsa, S.A. de C.V.**, obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.79 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 25 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.12 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 16 encuestados, y 7.92 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 12 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 7.39 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 23 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.02 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 7 encuestados, y 7.50 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 8 encuestados.

Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación son superiores a 8 puntos en los tres casos, pero que respecto de los procesos de pago las calificaciones son inferiores a 8, se estima que se reflejan experiencias satisfactorias y poco satisfactorias por parte de los proveedores y contratistas, y además se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo y cuarto trimestres de 2015, respecto a los procedimientos de contratación, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Cohecho" el 6.3% en la segunda encuesta y "Conflicto de interés" el 14.29% para la cuarta encuesta.

En virtud de lo anterior, es recomendable que **Liconsa, S.A. de C.V.** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y analice la forma en la que se llevan a cabo los procesos de pago, a efecto de que en éstos se identifiquen las áreas de oportunidad y mejoras específicas y se adopten las acciones necesarias para corregir deficiencias, así como realice el análisis



correspondiente con el propósito de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).



- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco, (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. JACOBO MISCHNE BASS.- Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. CÉSAR BALDOMERO SOTELO SALGADO
DIRECTOR CORPORATIVO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,

cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados el **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 7.62 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 11 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.15 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 8 encuestados.

Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación son superiores a 8 puntos en uno de los dos casos, se estima que se reflejan experiencias satisfactorias y poco satisfactorias por parte de los proveedores y contratistas, y además se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en la encuesta del segundo trimestre de 2015, respecto a los procedimientos de contratación, ya que el 12.5% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes".

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación, a efecto de que en éstos se identifiquen las áreas de oportunidad y mejoras específicas y se adopten las acciones necesarias para corregir deficiencias, así como realice el análisis correspondiente con el propósito de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago



conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).



- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco, (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ANICETO DEL RIO CHICO.- Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. ARMANDO DAVID PALACIOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos



emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados el **Instituto Mexicano del Seguro Social** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.98 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 312 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.36 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 187 encuestados, y 7.30 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 87 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.36 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 142 encuestados, y 8 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 90 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.54 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 192 encuestados, y 8.34 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 158 encuestados.

Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación son superiores a 8 puntos en los cuatro casos y que respecto de los procesos de pago en un caso las calificaciones son inferiores a 8, se estima que se reflejan experiencias satisfactorias y poco satisfactorias por parte de los proveedores y contratistas, y además se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo, tercer y cuarto trimestres de 2015, respecto a los procedimientos de contratación, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Conflicto de interés" el 4.81% en la segunda encuesta, el 1.71% en la tercera encuesta y el 1.61% en la cuarta encuesta, "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes" el 6.4% en la segunda encuesta, el 1.71% en la tercera encuesta y el 1.08% en la cuarta encuesta, "Cohecho" el 6.4% en la segunda encuesta, el 2.86% en la tercera encuesta y el 3.23% en la cuarta encuesta.

Asimismo, también se observan señalamientos de presuntos actos irregulares en los procesos de pago, ya que el 1.12% en la segunda encuesta, el 3% en la tercera y el 1.27% en la cuarta encuesta señalaron el siguiente acto: "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones".

En virtud de lo anterior, es recomendable que **el Instituto Mexicano del Seguro Social** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y analice la forma en la que se llevan a cabo los procesos de pago, a efecto de que en éstos se identifiquen las áreas de oportunidad y mejoras específicas y se adopten las acciones necesarias para corregir deficiencias, así como realice el análisis correspondiente con el propósito de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación y los procesos de pago. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

**1.- Capacitación en los siguientes temas:**

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco, (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. MARCO ANTONIO ANDRADE SILVA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPR/MDDF/RGMB



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 316 /2016

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**L.C. VÍCTOR MANUEL MUÑOZ DE COTE NAVARRO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,



cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados el **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.68 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 10 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 7.69 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación es superior a 8 puntos en uno de los dos casos, se estima que se reflejan experiencias satisfactorias y poco satisfactorias por parte de los proveedores y contratistas, y además se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en la encuesta del segundo trimestre de 2015, respecto a los procedimientos de contratación, ya que el 20% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes".

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación, a efecto de que en éstos se identifiquen las áreas de oportunidad y mejoras específicas y se adopten las acciones necesarias para corregir deficiencias, así como realice el análisis correspondiente con el propósito de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de

pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco, (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. LUCIANO PABLO CHÁVEZ GUADARRAMA.- Titular del Órgano Interno en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 317 /2016

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**ING. JORGE CAMARENA GARCÍA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.



Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Comisión Nacional Forestal**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados la **Comisión Nacional Forestal** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 7.86 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 58 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.26 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 10 encuestados, y 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 13 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.21 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 19 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.36 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 55 encuestados.

Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación son superiores a 8 puntos y en uno de los casos es inferior a 8, y que respecto de los procesos de pago las calificaciones son superiores a 8, se estima que se reflejan experiencias satisfactorias y poco satisfactorias por parte de los proveedores y contratistas, y además se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del cuarto trimestre de 2015, respecto a los procesos de pago, ya que el 5% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones".

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Comisión Nacional Forestal** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procesos de pago y analice la forma en la que se llevan a cabo lo procedimientos de contratación, a efecto de que en éstos se identifiquen las áreas de oportunidad y mejoras específicas y se adopten las acciones necesarias para corregir deficiencias, así como realice el análisis correspondiente con el propósito de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos

irregulares en los procesos de pago. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco, (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALBERTO GÁNDARA RUIZ ESPARZA.- Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 318 /2016

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. MINERVA CASTILLO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos



de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.14 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 108 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.47 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 39 encuestados, y 7.75 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 20 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 8.27 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 11 encuestados, y 8.04 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 28 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.94 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 12 encuestados, y 6.92 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 26 encuestados.

Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, pero que respecto de los procesos de pago las calificaciones son inferiores a 8 en dos de los tres casos, se estima que se reflejan experiencias satisfactorias y poco satisfactorias por parte de los proveedores y contratistas, y además se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo y tercer trimestres de 2015, respecto a los procedimientos de contratación y los procesos de pago, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Conflicto de interés" el 10.26% en la segunda encuesta, "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes" el 12.8% en la segunda encuesta y el 7.69% en la tercera encuesta, "Cohecho" el 5.1% en la segunda encuesta y "Solicitud de dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones" el 5% para la segunda encuesta y el 7% en la tercera encuesta.

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y analice la forma en la que se llevan a cabo los procesos de pago, a efecto de que en éstos se identifiquen las áreas de oportunidad y mejoras específicas y se adopten las acciones necesarias para corregir deficiencias, así como realice el análisis correspondiente con el propósito de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación y los procesos de pago. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:



- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco, (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 318 /2016

- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. JESÚS NETZAH MORENO BELTRÁN.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**MTRO. IGNACIO ERNESTO VÁZQUEZ CHAVOLLA
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos



emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Secretaría de Desarrollo Social**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados la **Secretaría de Desarrollo Social** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.71 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 63 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 8.98 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 8 encuestados, y 9.44 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 9 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.58 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 8 encuestados, y 9.55 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 11 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.81 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 6 encuestados, y 7.78 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 9 encuestados.



Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación son superiores a 8 puntos en los cuatro casos y que respecto de los procesos de pago las calificaciones son superiores a 8 en dos de los tres casos, se estima que se reflejan experiencias satisfactorias y poco satisfactorias por parte de los proveedores y contratistas, y además se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo y cuarto trimestres de 2015, respecto a los procedimientos de contratación y los procesos de pago, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes" el 12.5% en la segunda encuesta y "Solicitud de dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones" el 11.11% en la cuarta encuesta.

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Secretaría de Desarrollo Social** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y analice la forma en la que se llevan a cabo los procesos de pago, a efecto de que en éstos se identifiquen las áreas de oportunidad y mejoras específicas y se adopten las acciones necesarias para corregir deficiencias, así como realice el análisis correspondiente con el propósito de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación y los procesos de pago. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx

- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco, (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 319 /2016

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. PAULO ARTURO TELLEZ YUREN.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 320 /2016

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. JORGE FRANCISCO MÁRQUEZ MONTES
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.



Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Secretaría de Gobernación**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados la **Secretaría de Gobernación** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.74 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 31 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.39 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 5 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 5.83 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 6 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 7.86 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 7 encuestados.

Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación son superiores a 8 puntos en todos los casos, pero que respecto de los procesos de pago las calificaciones son inferiores a 8, se estima que se reflejan experiencias satisfactorias y poco satisfactorias por parte de los proveedores y contratistas, además de que se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en la encuesta del cuarto trimestre de 2015, respecto a los procesos de pago, ya que el 14.29% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Solicitud de dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones".

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Secretaría de Gobernación** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y analice la forma en la que se llevan a cabo los procesos de pago, a efecto de que en éstos se identifiquen las áreas de oportunidad y mejoras específicas y se adopten las acciones necesarias para corregir deficiencias, así como realice el análisis correspondiente con el propósito de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procesos de pago. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos



vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).

- c) En materia de uso de contratos marco, (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. RAÚL ESQUERRA CASTAÑEDA.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 321 /2016

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. JAVIER ESQUINCA ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias



pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados el **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.80 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 15 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 8.93 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 23 encuestados, y 6.67 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 6 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.47 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 17 encuestados, y 9.23 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 13 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 8.33 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación son superiores a 8 puntos en los tres casos, y que respecto de los procesos de pago las calificaciones son superiores a 8 en dos de los tres casos, se estima que se reflejan experiencias satisfactorias y poco satisfactorias por parte de los proveedores y contratistas, además de que se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en la encuesta del segundo trimestre de 2015, respecto a los procedimientos de contratación, ya que el 4.35% de los encuestados seleccionaron los siguientes: "Cohecho", "Conflicto de interés", "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes".

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y analice la forma en la que se llevan a cabo los procesos de pago, a efecto de que en éstos se identifiquen las áreas de oportunidad y mejoras específicas y se adopten las acciones necesarias para corregir deficiencias, así como realice el análisis correspondiente con el propósito de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas,



- respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
 - c) En materia de uso de contratos marco, (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
 - d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en ese órgano desconcentrado, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. MARIA DE LOURDES GARZA ORTA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos



emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Secretaría de Salud**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados la **Secretaría de Salud** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.02 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 93 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.02 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 27 encuestados, y 6.50 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 20 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.19 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 17 encuestados, y 6.67 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 19 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.83 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 15 encuestados, y 6.67 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 12 encuestados.



Tomando en cuenta que las calificaciones referentes a su desempeño en los procedimientos de contratación son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, pero que respecto de los procesos de pago las calificaciones son inferiores a 8, se estima que se reflejan experiencias satisfactorias y poco satisfactorias por parte de los proveedores y contratistas, además se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo y tercer trimestres de 2015, respecto a los procedimientos de contratación y los procesos de pago, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Cohecho" el 3.7% en la segunda encuesta y el 3.85% en la tercera encuesta, y "Solicitud de dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones" el 10% en la segunda encuesta.

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Secretaría de Salud** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y analice la forma en la que se llevan a cabo los procesos de pago, a efecto de que en éstos se identifiquen las áreas de oportunidad y mejoras específicas y se adopten las acciones necesarias para corregir deficiencias, así como realice el análisis correspondiente con el propósito de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación y los procesos de pago. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx



- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco, (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 322 /2016

presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. MAXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RCMB

